

CORPORACIÓN PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE DEL URABÁ



R-RI-44: RESOLUCIÓN DE APERTURA DEL PROCESO
Versión 07

**“Por la cual se ordena la apertura del proceso de Selección Abreviada de Menor
Cuantía Nro. 200-13-03-01-0133-2022”**

La Directora General de la Corporación para el Desarrollo Sostenible del Urabá - CORPOURABA-, en uso de sus facultades legales y estatutarias, especialmente las conferidas en las Leyes 80 de 1993 y Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015.

CONSIDERANDO

Que CORPOURABA es una institución dinámica que dentro de sus funciones requiere de estar en permanente contacto con los diferentes actores de la comunidad donde se requiere la realización de eventos tales como encuentros técnicos, seminarios, conferencias, campañas educativas, recepción de visitas externas entre otros como parte del posicionamiento de la imagen CORPORATIVA, así como el cumplimiento de funciones misionales y fortalecimientos de las relaciones interinstitucionales.

Que por disposiciones legales, CORPOURABA tiene la responsabilidad de ejecutar planes, programas, proyectos y acciones, encaminados al fortalecimiento de la institucionalización de la Política Nacional Ambiental (Ley 1549 de 2012, Art. 4), apostando a que los procesos de control y vigilancia ambiental sean más asertivos y efectivos que permitirán mejorar los procedimientos técnicos, como parte fundamental de las metas establecidas en el PAI 2020-2023, en el cual se contempla el fortalecimiento institucional como un eje transversal a la misión de la Corporación.

Que entendiendo que en las diferentes participaciones de La Corporación con la población de nuestra jurisdicción y en los diferentes escenarios, es fundamental en nuestro que hacer como autoridad ambiental, poder proporcionar a los asistentes y participantes de dichas actividades, diferentes artículos y souvenirs que permitan su visualización, difusión y recordación.

Que las actividades de difusión incluyen el acompañamiento de los eventos organizados por La Corporación, en el mejoramiento de su imagen y el reconocimiento de los programas y proyectos que procuran el mejoramiento ambiental, la pedagogía y la participación comunitaria en la jurisdicción.

Que en estas acciones se han realizado en cumplimiento de normatividad Colombiana (Ley 99 de 1993 y Decreto 1608 de 1978, compilado en el Decreto 1076 de 2015), la cual indica que la administración y cuidado de los recursos naturales es competencia de las autoridades ambientales; no obstante, además de las medidas administrativas, es necesario las acciones pedagógicas y la adquisición de una cultura ambiental de conservación y de esta forma promover el desempeño ambiental y fortalecerse institucionalmente para generar un impacto en las comunidades, no solo de los usuarios de sus servicios en el desarrollo de su vida cotidiana y el aprovechamiento de los recursos naturales, sino en el entorno subregional, para trascender en la implementación de la Política Nacional de Educación Ambiental desde la participación ciudadana, a través de las potencialidades locales instaladas y la difusión de las acciones corporativas, mediante el apoyo de actividades que contribuyan a mejorar el conocimiento sobre la autoridad ambiental y su misión.

Que para lo anterior, se requiere la contratación de una empresa del sector de Urabá; que pueda diseñar elaborar y/o suministrar material divulgativo tipo souvenir, que permitan la visualización y participación de CORPOURABA en el desarrollo de acciones y eventos, generando sentido de pertenencia en la comunidad.

Que, en concordancia con lo explicado, CORPOURABA requiere la contratación de una

[Handwritten signature]

**CORPORACIÓN PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE DEL URABÁ
CORPOURABA**

RESOLUCIÓN

**“Por la cual se ordena la apertura del proceso de Selección Abreviada de Menor
Cuantía Nro.200-13-03-01-0133-2022**

persona natural o jurídica competente con conocimiento y experiencia el diseño, elaboración y suministro de material divulgativo tipo suvenir (detalle o recordatorios) como material de identificación corporativa.

OBJETO: Contratar el diseño, elaboración y suministro de material divulgativo tipo suvenir (detalle o recordatorios) como material de identificación corporativa.

MODALIDAD DE SELECCIÓN: De conformidad con el Numeral 2 del Artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, procede la modalidad de **Selección Abreviada de menor cuantía** y se aplicará el procedimiento para la Convocatoria de acuerdo con lo señalado en el Artículo 2.2.1.2.1.2.20 del Decreto 1082 de 2015.

LUGAR FÍSICO O ELECTRÓNICO DONDE PUEDA CONSULTARSE LOS ESTUDIOS PREVIOS Y EL PROYECTO Y/O PLIEGO DE CONDICIONES: Los interesados en participar podrán consultar los documentos relacionados con el proceso en la página de Colombia Compra Eficiente www.colombiacompra.gov.co.

FECHA LÍMITE PARA PRESENTAR OFERTA: 29/11/2022 hasta las 17:30 horas

PRESUPUESTO OFICIAL DEL CONTRATO: La CORPORACIÓN en aras del cumplimiento de sus funciones administrativas, dispone de un valor es de **CUARENTA Y UN MILLONES CIENTO DOS MIL SEISCIENTOS PESOS M/L. (\$ 41.102.600) IVA INCLUIDO.**

Se cuenta con el siguiente Certificado de Disponibilidad Presupuestal de la vigencia, expedidos por el Profesional Universitario de CORPOURABA:

Certificado de Disponibilidad Presupuestal (Favor ingrese las filas que requiera)			
Numero CDP	Fecha CDP	Rubro	Valor
598	20/10/2022	2.3.2.02.02.008.83619.329909 004.51.1.3.1.1.02	\$ 41.121.500

Que tanto los estudios previos como el pliego de condiciones y demás documentos del proceso pueden ser consultados en la página www.colombiacompra.gov.co

Que de conformidad con lo establecido en el Artículo 66 de la Ley 80 de 1993, y las Leyes 850 de 2003 y 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015 CORPOURABA convoca a las veedurías ciudadanas para que desarrollen su actividad durante las etapas precontractual, contractual y pos contractual en el presente proceso haciendo recomendaciones escritas y oportunas ante las instituciones que administran y ejecutan el contrato ante los organismos de control del Estado, para buscar la eficiencia institucional y transparencia en la actuación de los funcionarios públicos.

Que el cronograma para la presente convocatoria es el que se relaciona a continuación, ello no obsta para que CORPOURABA expida adendas para modificarlo conforme a lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.2.2.1 del Decreto 1082 de 2015:

CRONOGRAMA

ACTIVIDAD	DÍA Y HORA	LUGAR
-----------	------------	-------

CORPORACIÓN PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE DEL URABÁ

CORPOURABA

RESOLUCIÓN

“Por la cual se ordena la apertura del proceso de Selección Abreviada de Menor

Cuantía Nro.200-13-03-01-0133-2022

Publicación del aviso de convocatoria pública	16/11/2022 17:30	SECOP II https://community.secop.gov.co/STS/Users/Login/Index
Publicación Estudios Previos	16/11/2022 17:30	SECOP II https://community.secop.gov.co/STS/Users/Login/Index
Plazo para presentar observaciones al proyecto de pliego de condiciones	18/11/2022 16:00	SECOP II https://community.secop.gov.co/STS/Users/Login/Index
Plazo para manifestación de interés de limitar la convocatoria a Mypes y/o MiPymes	22/11/2022 16:00	SECOP II https://community.secop.gov.co/STS/Users/Login/Index
Respuesta a observaciones al Proyecto de Pliego de Condiciones	22/11/2022 17:30	SECOP II https://community.secop.gov.co/STS/Users/Login/Index
Fecha prevista de Publicación del Pliego de Condiciones Definitivo	23/11/2022 17:30	SECOP II https://community.secop.gov.co/STS/Users/Login/Index
Expedición y publicación acto administrativo de apertura del proceso de selección	23/11/2022 17:30	SECOP II https://community.secop.gov.co/STS/Users/Login/Index
<u>Plazo de manifestación de interés</u>	<u>24/11/2022</u> <u>17:30</u>	SECOP II https://community.secop.gov.co/STS/Users/Login/Index
Presentación de Observaciones al Pliego de Condiciones Definitivo	25/11/2022 16:30	SECOP II https://community.secop.gov.co/STS/Users/Login/Index
Respuesta a las observaciones al Pliego de Condiciones Definitivo	28/11/2022 17:30	SECOP II https://community.secop.gov.co/STS/Users/Login/Index
Plazo máximo para expedir adendas	28/11/2022 17:30	SECOP II https://community.secop.gov.co/STS/Users/Login/Index
<u>Presentación de Ofertas</u>	<u>29/11/2022</u> <u>17:30</u>	SECOP II https://community.secop.gov.co/STS/Users/Login/Index
Apertura de ofertas	29/11/2022 17:31	SECOP II https://community.secop.gov.co/STS/Users/Login/Index
Informe de presentación de ofertas	29/11/2022 17:32	SECOP II https://community.secop.gov.co/STS/Users/Login/Index

CORPORACIÓN PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE DEL URABÁ
CORPOURABA

RESOLUCIÓN

“Por la cual se ordena la apertura del proceso de Selección Abreviada de Menor
Cuantía Nro.200-13-03-01-0133-2022

Publicación del informe de verificación o evaluación	30/11/2022 17:30	SECOP II https://community.secop.gov.co/STS/Users/Login/Index
Presentación de observaciones al informe de verificación o evaluación	06/12/2022 16:00	SECOP II https://community.secop.gov.co/STS/Users/Login/Index
Publicación Acto Administrativo de adjudicación o de Declaratoria de Desierto	09/12/2022 16:30	SECOP II https://community.secop.gov.co/STS/Users/Login/Index
Firma del Contrato	12/12/2022 17:30	SECOP II https://community.secop.gov.co/STS/Users/Login/Index
Entrega de las garantías de ejecución del contrato	13/12/2022 17:30	SECOP II https://community.secop.gov.co/STS/Users/Login/Index
Aprobación de las garantías de ejecución del contrato.	14/12/2022 17:30	SECOP II https://community.secop.gov.co/STS/Users/Login/Index

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

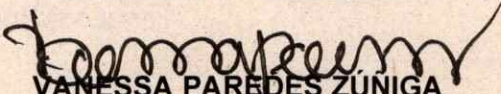
PRIMERO. Ordenar la Apertura del Proceso de Selección Abreviada de menor cuantía Nro.200-13-03-01-0133-2022., cuyo objeto consiste en: “Contratar el diseño, elaboración y suministro de material divulgativo tipo souvenir (detalle o recordatorios) como material de identificación corporativa”.

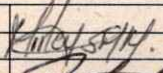
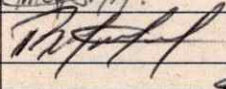
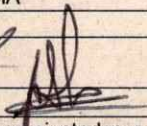
SEGUNDO: Ordenar la publicación de los pliegos de condiciones correspondientes al presente proceso contractual en el portal de Colombia Compra Eficiente www.colombiacompra.gov.co, conforme al cronograma establecido en los mismos.

TERCERO: Designar como comité evaluador a la profesional universitaria del área, a la Secretaria General, a la Profesional Especializada (Contadora) de la Subdirección Administrativa y Financiera y al Subdirector Administrativo y Financiero.

CUARTO. La presente Resolución rige a partir de su expedición.

CÚMPLASE Y PUBLÍQUESE


VANESSA PAREDES ZÚNIGA
Directora General

	NOMBRE	FIRMA	FECHA
Proyecto:	Mirleys Montalvo Mercado		
Revisó	Robert A. Rivera Zapata		22-11-2022
Aprobó	Juliana Chica Londoño		
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustados a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma			

Proceso Nro. 200-13-03-01-0133-2022